



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 14 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 29 /2013

VISTO:

El Memo DFH N° 539/2013

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Factor Humano solicita la modificación de las cajas chicas del área y de sus dependencias.

Que la Res. Presidencia N° 447/2013 dispuso una serie de modificaciones en la estructura del Consejo, creando la Dirección General de Factor Humano y disponiendo modificaciones en otras oficinas que dependen jerárquicamente de ella.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que mediante Res. Presidencia N° 447/2013 se modificó la estructura de la Dirección de Factor Humano.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que a fin de asegurar la operatividad de la Dirección de Factor Humano en su nuevo encuadre estructural, corresponde disponer el quantum de los recursos para su administración bajo las reglas del régimen general de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.

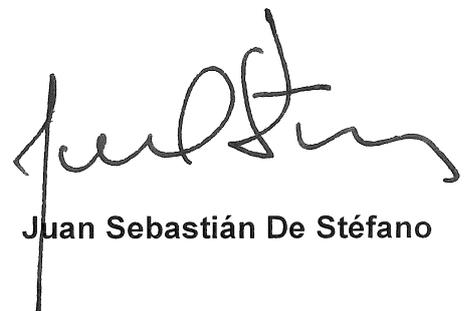
**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1: Asignar a la Dirección Factor Humano una caja chica de Un Mil Setenta y Cinco (1075) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 29 / 2013



Juan Sebastián De Stéfano